

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de MARZO de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 287-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, el Memorando N° 320-2019-OGPP/INEN, de fecha 21 de marzo de 2019 y el Informe N° 273-2019-OAJ/INEN, de fecha 22 de marzo de 2019; y,

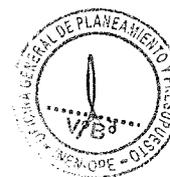
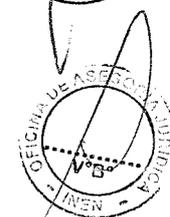
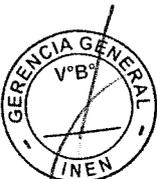
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2019", el mismo que tiene por objetivo orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesaria en caso de incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos;



Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Que, el proyecto del Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud – 2019, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, con la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia”, y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, aprobado con Resolución Jefatural N°299-2018-J/INEN, de fecha 30 de mayo de 2018, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: “Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN”; y, con la Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, de fecha 06 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

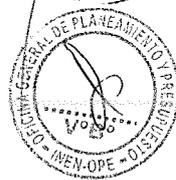
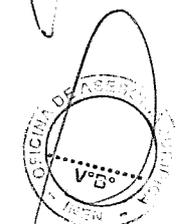
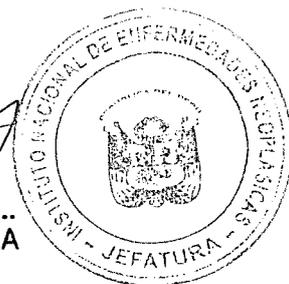
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud – 2019”, elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

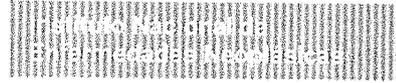

.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





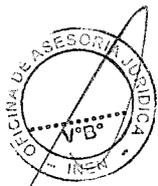
PERÚ

Sector
Salud

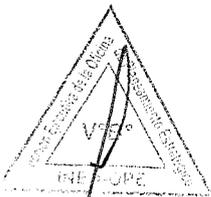


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

“PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD - 2019” GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



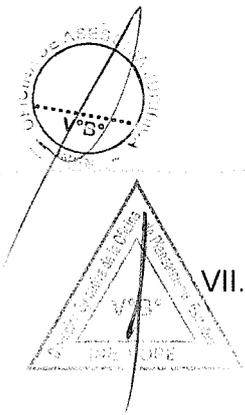
MARZO 2019



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. INFORMACIÓN GENERAL	04
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
III. OBJETIVOS	06
3.1 OBJETIVO GENERAL	06
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	07
4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES	07
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO	08
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES	09
4.4 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	13
V. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	13
VI. ACTIVIDADES	13
6.1 PREPARACIÓN	13
6.2 RESPUESTA	14
6.3 SEGUIMIENTO	18
6.4 DESIGNAR ROLES AL GTGRD-INEN	18
6.5 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIAS	19
6.6 CONFORMACIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS	23
6.7 EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO	25
6.8 ACTIVACIÓN DEL PLAN	34
6.9 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS	36
6.10 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA	37
6.11 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	38
VII. ANEXOS APLICABLES	38
7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	38
7.2 TARJETA DE TRIAGE	41





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

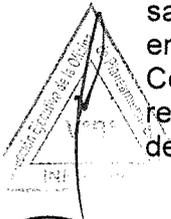
INTRODUCCIÓN

El Perú es un país ubicado en una región permanentemente expuesta a una serie de fenómenos naturales que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio, establecimientos de salud, medios de comunicación, agricultura, entre otros; debemos recordar que geográficamente nos encontramos en el “Cinturón de Fuego del Pacífico”, por lo que estamos propensos a sufrir movimientos sísmicos de gran magnitud.

Los antecedentes recientes de sismos de gran magnitud en Perú (Pisco, 15Ago2007), y en otros países como México (Chiapas, 07Set2017-Puebla, 19Set2017), Haití (Puerto Príncipe, 12Ene2010), Japón (Sendai, 11Mar2011), Colombia (ISNOS, 30Set2012), Chile (Iquique, 01Abr2014), Ecuador (Manabí, 16Abr2016); determinan la necesidad de implementar mecanismos de preparación y respuesta, ante un evento destructivo.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no sólo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, conforme lo establecido en la Política Nacional de Hospitales Seguros, la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 79 años de vida institucional; presenta el Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - 2019, estableciendo objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.



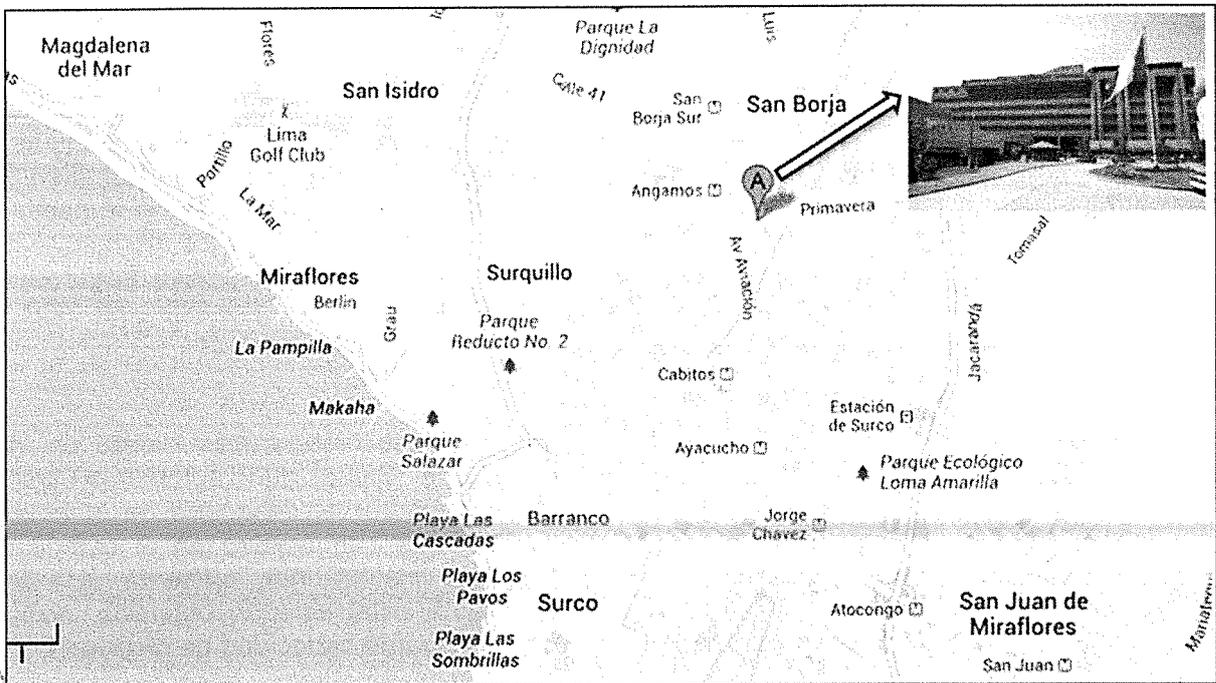


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Responsables:	Mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
7. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
8. TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



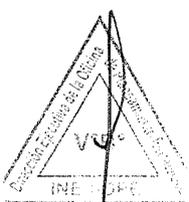
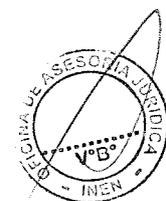
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

9. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
10. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
11. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
13. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
14. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
15. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
16. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
17. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
19. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. N° 263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
20. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud. Derogada por Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
21. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
22. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
23. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
24. Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles De Gobierno, elaborado por la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED.
25. Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2015-2018.
26. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
27. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

28. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
29. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
30. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
31. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
32. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
33. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
34. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
35. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
36. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
37. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
38. Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2019 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
39. Resolución Jefatural N° 299-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - PEI - INEN.
40. Resolución Jefatural N° 311-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Año Fiscal 2019.
41. Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.
42. Resolución Jefatural N° 047-2019-J/INEN, que conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

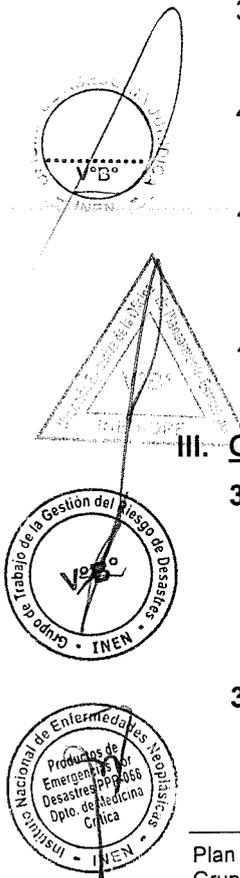
III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Asegurar la adecuada atención con la ejecución de tareas de preparación, respuesta y recuperación necesarias para afrontar un sismo de gran magnitud ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

2. Impulsar a través de la participación y realización de simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva, en todas las áreas del INEN.
3. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de las emergencias y desastres en el INEN.

IV. DETEMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

Ante la ocurrencia de posibles eventos adversos a consecuencia de sismo de gran magnitud, tales como incremento de la movilización de la población en la ciudad capital o al interior del país, que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, incendios, las que pueden provocar considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves.

Así mismo, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del Instituto, pacientes y visitantes.

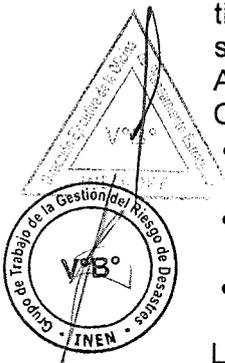
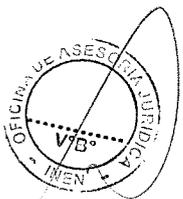
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este N° 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, tiene una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido para el desarrollo de actividades de Atención Hospitalaria.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.
- Público en general, peatonal sobre la Av. Aviación, vehicular desde la misma avenida.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.





PERÚ

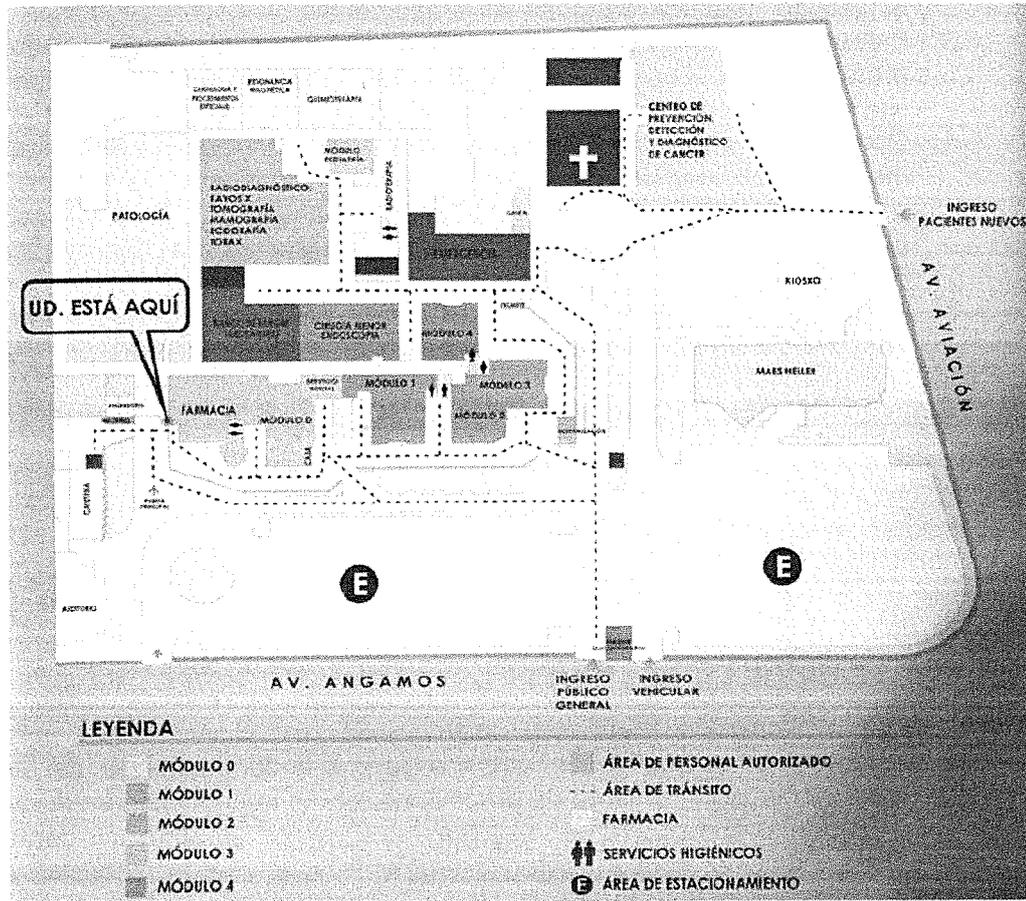
Sector Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIICAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL INSTITUTO



4.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

EVENTO: NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

SISMOS (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de os servicios básicos.

CONFLICTOS SOCIALES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.

GRANDES INCENDIOS (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas

INTOXICACIONES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Leve-Moderada"): Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas, escasez de agua en algunas zonas de Lima e incremento de temperatura por época de verano.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACCIDENTES DE TRÁNSITO (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.

IMPACTO:

SISMOS: Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INTOXICACIONES: Probabilidad de afectación de grupos de personas, principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumas.

4.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES.

COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE

Los lugares afectables son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

- Niños	:	503,552
- Adolescentes	:	223,919
- Adultos	:	1'326,400
- Adultos mayores	:	382,126
- Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'435,997

SERVICIOS BÁSICOS:

a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Alto riesgo de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.

b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

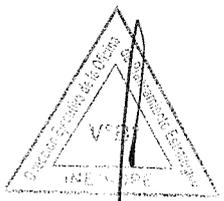
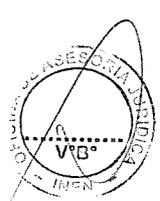
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()
 Alumbrado público: Si (X) No ()
 Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

- e) Agua potable: Disponible: Si (x) No ()
Población con servicio domiciliario al: 90 %
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

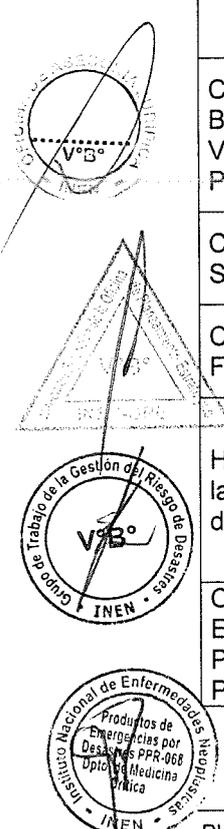
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

- f) Disposición de desechos:
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa “Desagüe”, Camión Recolector.
Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje “ruptura de colectores”, explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

g) Recursos locales para la respuesta: Instituciones de apoyo

Table with 5 columns: Institución, Tipo de apoyo, Responsable, Dirección, and Teléf./E-mail. Rows include: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINS; SAMU; Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; Cruz Roja Peruana Sede Central; Cruz Roja Peruana Filial Lima; Hospital Central de la Policía Nacional del Perú; Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

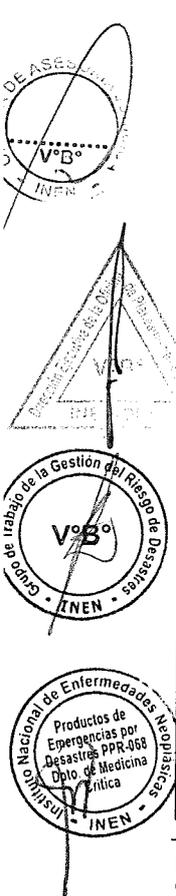
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuerdas 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000

h) **Capacidad Hospitalaria:** Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	13 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	06	No existe capacidad de expansión
UCI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	42	No existe capacidad de expansión
Clínica de Día	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	57 (camillas de campaña)
TOTAL	377 (camas)	70 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

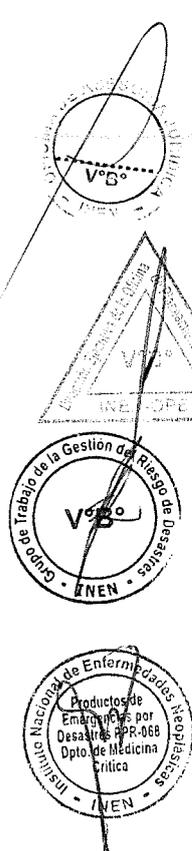
Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x			x	
Módulo 4	187.55		x	x			x	
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		
El área de expansión interna corresponde a la Playa de	830.20		x	x			x	04 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 50 camillas de transporte





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)							08 tablas rígidas 04 Camillas Examen
a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras	
Número	10	08	0	22	1		
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si		
b. Comunicación	Radio VHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros	
Operatividad (Si / No)	Si	No	Si	Si	Si	Si	
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros			
Operatividad (Si / No)	Si	Si (1200 m3)	Si				
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrónico	Otros				
Operatividad (Si / No)	Si	Si (1600 galones)	-				
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros			
Número	01 Tipo II	09	----	----			
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-			
f. Medicamentos e insumos médicos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres. • Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres. • El departamento de Farmacia cuenta con un almacén. 							
g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:							
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia • Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes. • Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico. • Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención. • Brigada Hospitalaria Institucional. 							
h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2018							
<p>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2017, nos indica un Índice de Seguridad igual a 0.63 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.37, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría B, para realizar medidas necesarias en el corto plazo.</p> <p>Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio – Alto</p>							
i. Posibles daños de importancia a nivel local:							
<ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la Actividad Productiva • Paralización de actividades Públicas y Privadas • Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia. • Incendios en locales comerciales • Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales. • Víctimas Policontusas, fracturas, traumas diversos. • Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud. 							





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

4.4. DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

Ante la presencia de incidentes internos de magnitud variable por fenómeno natural (Sismo Severo), es previsible la presencia de determinadas situaciones como el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia sus centros laborales para realizar diferentes actividades, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA) son 11: Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

V. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

VI. ACTIVIDADES

6.1 PREPARACIÓN:

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaria técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
- d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
- 5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
- 6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

**6.2 RESPUESTA:
MOMENTO DURANTE:**

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada de protección y evacuación y se activa la alarma, a través del sistema de perifoneo.

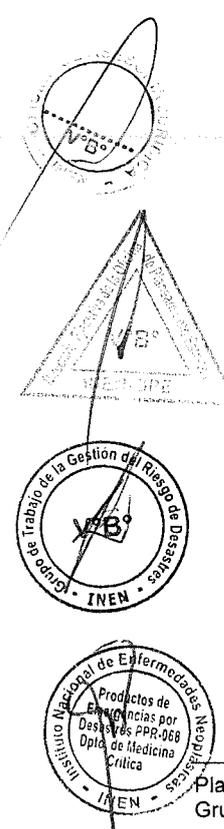
El personal de seguridad indicará a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, se encuentran en una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (las cuales están señalizada). Indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.**

El Jefe Institucional o Jefe de Guardia activa el Sistema de Comando de Incidentes.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el sótano y aledaños al primer piso. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a los Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladarán los pacientes ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención).

Asimismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia/Comandante de Incidentes) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

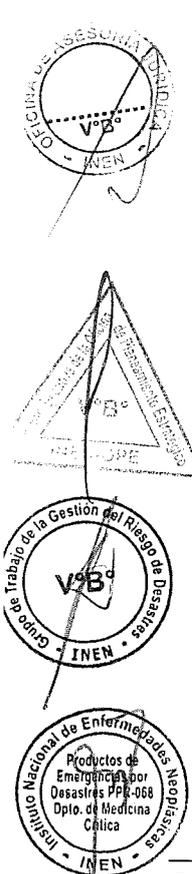
Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color "Amarillo" donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Las víctimas que sobre pasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

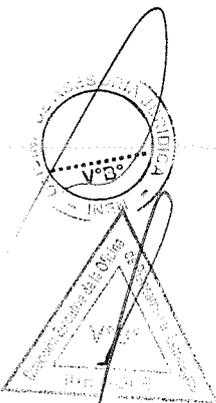
DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA			
DRA. LILIANA MA CENTRAL SAMU OFICINAS	944853397 3191590	COEN (DRA.HERRERA) ANEXOS	987952381 DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
CENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	
FIJO ENTEL JEFE DE GUARDIA MAIL	3191630 - 3191631 - 3191632 977496046 - 977492240 - 977496597 ANEXO: 2010 REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE	CENTRAL FIJO REF. JEFE GUARDIA MAIL	3625700 6279451 954671537 HNHUCENARUE@GMAIL.COM
INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CENTRAL FIJO REF. JEFE GUARDIA MAIL	3281370 - 3280988 3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402 3281510 (ANEXO 1402-1405) REFERENCIA@INSN.GOB.PE	CENTRAL REFERENCIA JEFE GUARDIA MAIL	6147474 6147475 - 999968237 981512471 REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	
JEFE GUARDIA REFERENCIA MAIL	934683150 3300066 ANEXO 5352 / 934692286 REFERENCIA@INSN.GOB.PE	CENTRAL REFERENCIAS MAIL	2171818 ANEXO: 3826 938131864 HMA.CENARUE1@GMAIL.COM
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		HOSPITAL SAN BARTOLOME	
CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL REF.CE	3280028 3281424 - 952909406 954425875 REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241	CENTRAL REFERENCIAS MAIL	2010400 2010400 ANEXO: 110 REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM
HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA		HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS	
CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL	6144646 4233390 - 995152195 975688470 REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE	CENTRAL FIJO JEFE GUARDIA MAIL	2158838 3237464 - 993563923 997576265 REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA		HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	
CENTRAL JEFE GUARDIA MAIL	4820402 - 4819570 3426576 HNCHCENARUE@GMAIL.COM	CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL	2040900 956563584 942631498 REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM
HOSPITAL VILLA EL SALVADOR		HOSPITAL SANTA ROSA	
CENTRAL REFERENCIA JEFE GUARDIA MAIL	6409875 ANEXO 1029 966574810 955303183 REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE	CENTRAL REFERENCIA	6158200 975651993
		TELECONSULTA INSN - SAN BORJA LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144	
COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159			

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en caso sobrepase la capacidad hospitalaria para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El Comandante de Incidentes, coordinará con el responsable de Logística para contar con logística previsible para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

Comunicaciones elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Comandante de Incidentes para la Ministra de Salud sobre la emergencia presentada.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional (Comandante de Incidentes). Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)
2. Se establecerá como medio de comunicación oficial:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3).
3. Se movilizarán las brigadas hospitalarias del INEN y el personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
4. El Servicio de Emergencia, clasificará a las víctimas que acuden al instituto de acuerdo a los criterios de triaje, se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
5. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

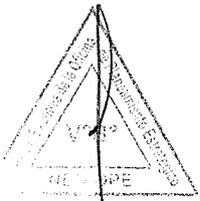
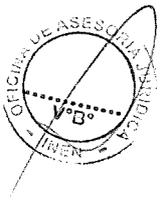
- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

6. De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Table with 4 columns: AREA, DISTRITOS, Hospital o Clínica Alternativa Principal, Hospital o Clínica Alternativa Secundaria. Row 1: 5c, Ate, El Agustino, La Victoria, Lima, Miraflores, San Borja, San Isidro, San Luis, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo. Lists various hospitals and clinics in Lima.

6.3 SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

COORDINACIÓN: El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

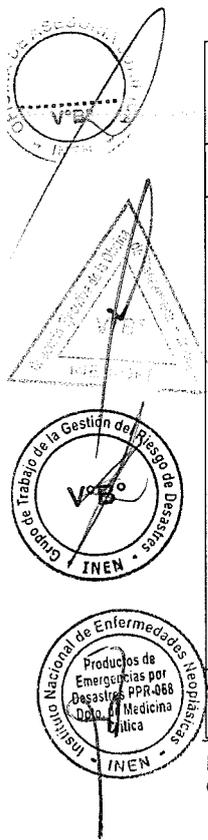
Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su responsabilidad coordinando y logrando la efectividad de las referencias de víctimas en condición crítica.

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

6.4 DESIGNAR ROLES AL GTGRD-INEN

Table with 3 columns: Equipo, Ubicación, Teléfono; Procedimiento; Tareas; Jefe de equipo. Details the emergency response team structure and roles.





PERÚ

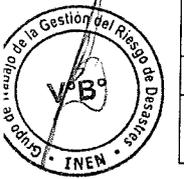
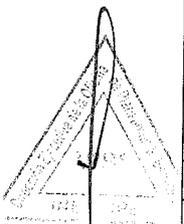
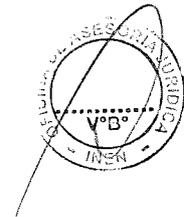
Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

6.5 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIAS/TAREAS:

a. EQUIPOS ASISTENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Triage hospitalario • Enfermera de Triage: enfermera de Triage, Enfermera de hospitalización mujeres • Técnicos de enfermería: 1 técnico de hospitalización, 1 técnico de hidratación. 	
Equipo de Triage (clasificación de las víctimas)	teléfono: 201-6500 - anexo 1900
Objetivo: registrar y priorizar la atención según la gravedad de la victima	Conformantes del equipo: * enfermeras * técnicos de enfermería Equipamiento básico: * chaleco de identificación * tarjeta de actividades * tarjetas de Triage * libro de registro para la atención en emergencia
Tareas: a) Establecer la condición de la víctima para priorizar su atención (Prioridad I: Emergencia; Prioridad II: Urgencia mayor, Prioridad III: Urgencia menor; Prioridad IV fallecido) y registrarlo en un formato (tarjeta de Triage) b) Designar el ambiente para cada víctima donde será atendido c) Identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario	
Jefe de equipo: Enfermera de Triage	Supervisor: Jefe de guardia
b. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 1 (ESPECIALIZACIÓN):	
<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICOS: médico jefe de guardia • ENFERMERAS: enfermera de cuidados críticos • TÉCNICOS: técnicos de enfermería de cuidados críticos 	
Equipo de Estabilización	teléfono: 2016500 - anexo 1900
Objetivo: proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a víctimas graves	Conformantes del equipo: * medico jefe de guardia * enfermera emergencista * técnicos de enfermería
Tareas: a) Estabilizar función cardiorrespiratoria en las victimas graves. b) Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia intensiva. c) Traslado asistido de la víctima a ambiente de atención definitiva.	
Jefe de equipo: Medico jefe de guardia	Supervisor: jefe de guardia
c. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 2 (OBSERVACION)	
<ul style="list-style-type: none"> • MEDICOS: médico residente de cirugía de guardia • ENFERMERAS: enfermera de hospitalización de varones • TECNICOS: técnico de enfermería de hospitalización 	
Equipo de Observación	teléfono: 2016500
Objetivo: realizar tratamiento médico de Urgencia en pacientes Críticos	Conformantes del equipo:





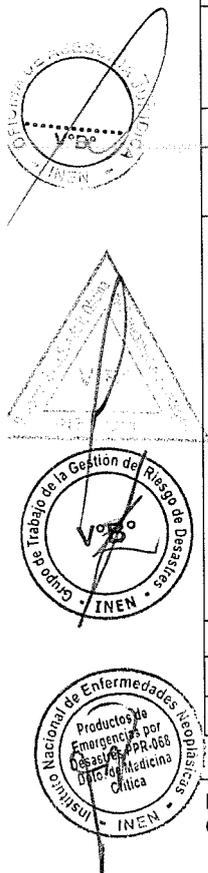
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

<p>Tareas:</p> <p>a) Realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o pacientes graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con requerimientos médicos</p> <p>b) Apoyar labores profesionales en especialidades críticas</p> <p>c) Seguimiento de la evolución de víctimas graves.</p>		<p>* médico residente</p> <p>* enfermera de hospitalización</p> <p>* técnicos de enfermería</p>
<p>Jefe de equipo: Médico intensivista</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>d. EQUIPO DE INTERVENCIONISMO QUIRURGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> MEDICOS: cirujano de guardia, anestesiólogo de guardia ENFERMERAS: enfermera instrumentista de quirófano TECNICOS: técnico de enfermería SOP 		
<p>Equipo: Atención quirúrgica</p>	<p>Ubicación: Sala de Operaciones</p>	<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Objetivo: realizar diagnósticos y cirugías de Urgencia</p>		<p>Conformantes del equipo:</p>
<p>Tareas:</p> <p>a) Realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en víctimas graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con necesidad quirúrgica</p> <p>b) Ejecutar cirugía mayor de Urgencia</p> <p>c) Seguimiento de la evolución de pacientes intervenidos quirúrgicamente de Urgencia</p>		<p>* cirujano de guardia</p> <p>* anestesiólogos de turno</p> <p>* enfermería de quirófano</p> <p>* técnicos de enfermería</p>
<p>Jefe de equipo: Cirujano de guardia</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>e. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD III (HOSPITALIZACION Y ALTAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> MEDICOS: médico residente de medicina ENFERMERA: enfermera de reten, enfermeras de piso TECNICOS: técnicos de enfermería de reten 		
<p>Equipo de hospitalizaciones y altas</p>		<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Procedimiento: realizar hospitalizaciones, atención y altas, en pisos de hospitalización</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <p>* médico residente medicina</p> <p>* enfermera de reten</p> <p>* técnico de enfermería</p>
<p>Tareas:</p> <p>a) Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico</p> <p>b) Prestar atención a víctimas dentro del Instituto</p> <p>c) Actualizar cuadro de camas disponibles, realizar altas e informar al Jefe de Guardia.</p> <p>d) Habilitar ambientes para necesidades específicas de hospitalización</p> <p>e) Hospitalizar víctimas, brindarles atención y facilidades para contacto con familiares</p> <p>f) Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización.</p>		
<p>Jefe de equipo: Médico Internista</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>f. EQUIPO DE APOYO ASISTENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> DIAGNOSTICO POR IMÁGENES 		





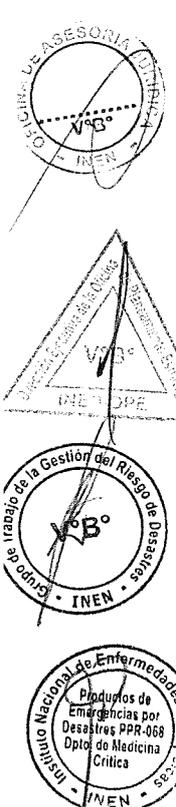
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

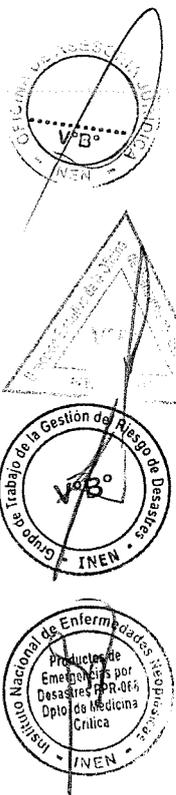
<ul style="list-style-type: none"> • Medico radiólogo de guardia • Técnico radiólogo de guardia 		
Equipo de Diagnóstico por Imagen		Teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar exámenes de radiología - ecografía		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Realizar exámenes radiológicos - ecográficos como apoyo diagnóstico para víctimas en estado crítico b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado		
Jefe de equipo: Medico Jefe de Radiología		*Medico Jefe de Radiología *técnico radiólogo de Guardia
• LABORATORIO: <ul style="list-style-type: none"> • Medico patólogo • Tecnólogo medico • Técnico de laboratorio 		
Equipo de Laboratorio	Ubicación: Laboratorio Central	Teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar exámenes laborales de emergencia como apoyo al diagnostico		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Realizar exámenes de laboratorio (autorizado) b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente Crítico		
Jefe de equipo: Medico Jefe de Laboratorio		* medico jefe de laboratorio * técnicos de laboratorio
• FARMACIA <ul style="list-style-type: none"> • Químico farmacéutico jefe • Técnico en farmacia 		
Equipo de Farmacia	Ubicación: Farmacia de Emergencia	Teléfono: 2016500
Procedimiento: proveer suministros, equipos, medicamentos y material medico		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas b) Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros c) Disponer y entregar medicamentos de stock para emergencias. d) Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios		
Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de turno		* jefe de farmacia * técnico farmacéutico de turno
g. EQUIPOS DE APOYO LOGISTICO - ADMINISTRATIVO		
• EQUIPO DE COMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"> • Director Ejecutivo de Comunicaciones • Técnico en comunicación 		
Equipo de Comunicaciones		Teléfono: 2016500
Objetivos: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa		Conformantes del equipo:





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

Tareas: a) Proporcionar telefonía - interna y externa y radiocomunicación b) Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento c) Recibir/ emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia d) Captar información de las redes hospitalarias y pre hospitalaria sobre el evento y situación.		*Director Ejecutivo de Comunicaciones *radio operador de turno
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo de Comunicaciones		Supervisor: Jefe de guardia
h. EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad de Vigilancia • Vigilantes 		
Equipo de Seguridad	Ubicación: Puerta Principal de Instituto	Teléfono: 2016500
Objetivos: Brindar protección al personal y patrimonio, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo: *Jefe de la Unidad de Vigilancia *Radio Operador De Turno
Tarea: a) Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (emergencia, quirófano, UCI, casa de fuerza, almacenes, Jefatura) b) Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas c) Revisar mochilas, bolsos personales y porta equipaje de vehículos d) Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externa e interna		
Jefe de Equipo: Jefe de la Unidad de Vigilancia		Supervisor: Jefe de guardia
i. EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermera Jefa de Central de Esterilización • Técnico de enfermería de Central de Esterilización 		
Equipo de Esterilización y Ropería	Ubicación: Central de Esterilización	Teléfono: 2016500
Objetivos: Proveer Servicio de Esterilización		Conformantes del equipo: *enfermera jefa de Central de esterilización * técnicos de enfermería
Tarea: a) Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. b) Informar a jefatura c) Proporcionar material esterilizado a las áreas críticas d) Recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia e) Coordinar con casa de fuerza para obtención de vapor extra para esterilización		
Jefe de Equipo: Jefe de Esterilización		Supervisor: Jefe de guardia
j. EQUIPO DE MANTENIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Director Ejecutivo OIMS • Técnico en Mantenimiento 		
Equipo de Mantenimiento		teléfono: 2016500





PERÚ

Sector Salud

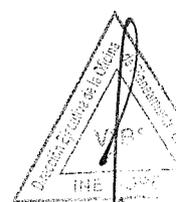
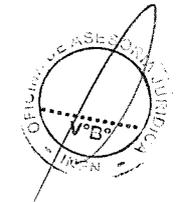


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Objetivos: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales	conformantes del equipo * Director Ejecutivo OIMS * Ingenieros * Técnico mantenimiento
Tarea:	
a) Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura del Instituto para luego informar al GTGRD y al Jefe de Guardia b) Despejar zonas de accesos priorizando áreas críticas, cerrar o bloquear el ingreso a zonas peligrosas o devastadas. c) Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos d) Mantener operativa las líneas vitales y racionalizar flujos	
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo OIMS	
Supervisor: Jefe de guardia	

6.6 CONFORMACIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS:

a. BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	
Especialidad: Brigada de Lucha Contra Incendios	teléfono: 2016500
Objetivo: Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo	Responsables: 1. Encargado de control de incendios: Brigada de lucha contra incendios. 2. Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgos 3. Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica
Actividades en la Respuesta: *Aislar al entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. *Intentar el amago de foco de incendio y llamar a los bomberos si es preciso. *Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos	Equipamiento Básico: 1. Chaleco Reflectante 2. Sistema de agua para incendios y red seca, operativos 3. Extintores portátiles operativos 4. Herramientas y equipos contra incendios disponibles. 5. Equipo de comunicación
Responsable: Jefe de Brigada de Lucha Contra Incendios	Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia
b. BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	
• Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno	
Especialidad: Brigada de búsqueda y rescate	teléfono: 2016500





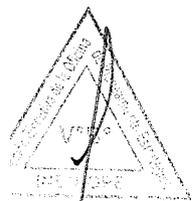
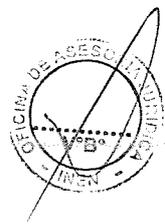
PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

<p>Objetivo: Ubicar y rescatar víctimas en Instalaciones siniestradas</p> <p>Actividades en la Respuesta: *Verificar la seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar *Ubicación y rescate de atrapados en estructuras Afectadas *Aplicar medidas iniciales de supervivencia en Atrapados</p>	<p>Responsables: 1. Brigadistas: ejecutan la búsqueda y extracción de víctimas. 2. Médico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco.</p> <p>Equipamiento Básico: 1. chaleco Reflectante 2. Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. 3. Equipo de comunicación</p>
<p>Responsable: Jefe de Brigada de Búsqueda Rescate</p>	<p>Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia</p>
<p>c. BRIGADA DE PROTECCION Y EVACUACION</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
<p>Especialidad: Brigada de Evacuación</p>	<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Objetivo: Ayudar a la movilización de personas y bienes para el Procedimiento de evacuación de las instalaciones.</p> <p>Actividades en la Respuesta: *Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la Movilización *Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados *Detectar personas atrapadas bajo escombros y verificar número y estado de personas evacuadas * Notificar al GTGRD-INEN</p>	<p>RESPONSABLES 1. Medico / enfermero: priorizar movilización, cierra columnas 2. Brigadistas: conduce columnas de evacuación y trasladan personas con limitaciones</p> <p>Equipamiento Básico 1. Chaleco Reflectante 2. Linterna de mano y baterías operativas 3. Megáfono a batería 4. Equipo de comunicación</p>
<p>Responsable: Jefe de Brigada de Evacuación</p>	<p>Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia</p>
<p>d. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
<p>Especialidad: Brigada de Primeros Auxilios</p>	<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Objetivo: Brindar atención de primeros auxilios.</p> <p>Actividades en la Respuesta: *Identificar a la víctima del desastre *Conocer la ubicación del equipo de primeros auxilios. *Coordinar con la Brigada de Búsqueda y Rescate para el traslado y cuidados de la víctima. * Notificar al GTGRD-INEN</p>	<p>RESPONSABLES 1. Medico / enfermero: Brindar atención de primeros auxilios 2. Brigadistas: Identifica a la víctima del desastre para su asistencia en primeros auxilios.</p> <p>Equipamiento Básico 1. Chaleco Reflectante 2. Equipo de Primeros Auxilios 3. Equipo de comunicación</p>





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Responsable: Jefe de Brigada de Primeros Auxilios	Supervisor: Responsable del Servicio de Emergencia
e. BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
Especialidad: Brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN	teléfono: 2016500
<p>Objetivo: Identificar y registrar de manera inmediata los daños sobre los componentes estructurales y no estructurales.</p> <p>Actividades en la respuesta. *Disponer de los planos actualizados del instituto para identificar y registrar de manera inmediata los daños de las instalaciones hospitalarias. *Reportar las actividades de la evaluación de daños frente a la emergencia o desastre (Sala de Crisis), identificando las acciones de mejora. * Notificar al GTGRD-INEN</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>1. Brigadistas: Identifica y registra los daños sobre los componentes estructurales y no estructurales del instituto.</p> <p>Equipamiento Básico</p> <p>1. Chaleco Reflectante 2. Linterna de mano y baterías operativas 3. Equipo de comunicación</p>
Responsable: Jefe de Brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN	Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia

6.7 EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO

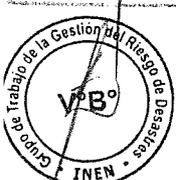
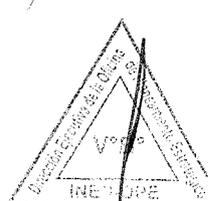
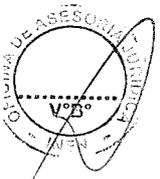
Esta será realizada por la Brigada de protección y evacuación identificada con chaleco azul con la finalidad de evitar la aglomeración, en determinados sectores, los flujos de evacuación se dirigirán a los Puntos de Reunión externa siguiendo la señalización de salida que existe en la institución.

En caso que algunos pacientes hospitalizados se encuentren imposibilitados de evacuar de inmediato, se dispondrá su protección en las zonas de seguridad interna, que están debidamente identificadas en los Puntos de Reunión.

El servicio de Emergencia cuenta con las zonas de seguridad interna, las cuales se encuentran ubicadas en Admisión y en los diferentes ambientes de atención al paciente (Unidad de Cuidados críticos, observación de varones y adultos, ambiente de hidratación). Cuenta con cuatro (04) señalizaciones para extintores, encontrándose debidamente operativas, ubicadas en admisión y ambientes de atención al paciente. No cuentan con zona de seguridad externa delimitada.

Todos los pisos tienen áreas críticas, sobre todo el primer piso por la sobre carga de usuarios, en este piso a parte de recibir pacientes funcionan las oficinas del servicio social de atención a los familiares de los pacientes internados, transitan de lunes a viernes para realizar gestiones.

El personal de la Unidad de Vigilancia apoyará informando por Radio al Jefe de Guardia, sobre la situación de su sector.





PERÚ

Sector Salud

INEN INSTITUTO NACIONAL DE EMERGENCIAS POR DESASTRES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El personal de Vigilancia en coordinación con la Brigada de Búsqueda y Rescate verificará la existencia de personas atrapadas bajo los escombros o en el interior del ascensor.

De no presentarse daños significativos estructurales de equipamiento el **COMANDANTE DE INCIDENTES** dispondrá la reanudación de las actividades dentro de la edificación de la institución.

El personal de Vigilancia no abandonará su puesto de control, brindará apoyo a las diferentes Brigadas durante el desempeño de sus actividades. Efectuará la inspección ocular de la situación en el que ha quedado su sector y removerá, con cuidado los bienes que representan peligro.

DEFINICIÓN DE ZONAS SEGURAS

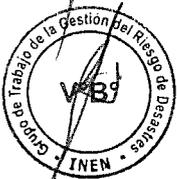
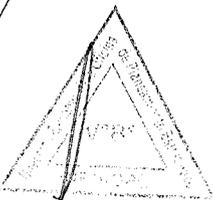
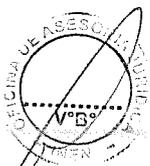
ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA: Áreas bajo elementos estructurales como vigas y columnas, los que están debidamente señalizados en el interior de la edificación.

ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA: Zonas adyacentes de la edificación principal, en las áreas dentro del INEN los que servirán para la evacuación y atención de primeros auxilios, así como de la concentración del personal en general.

PUNTOS DE REUNIÓN: Áreas en donde se reunirá el personal en caso de evacuación, las mismas que están debidamente marcadas y pintadas de color verde, en el piso del área del sótano (del 01 al 03) y los puntos de reunión (ver figura) numerados del 03 al 20, ubicadas en los exteriores de la edificación, de acuerdo a los planos de seguridad de la institución.

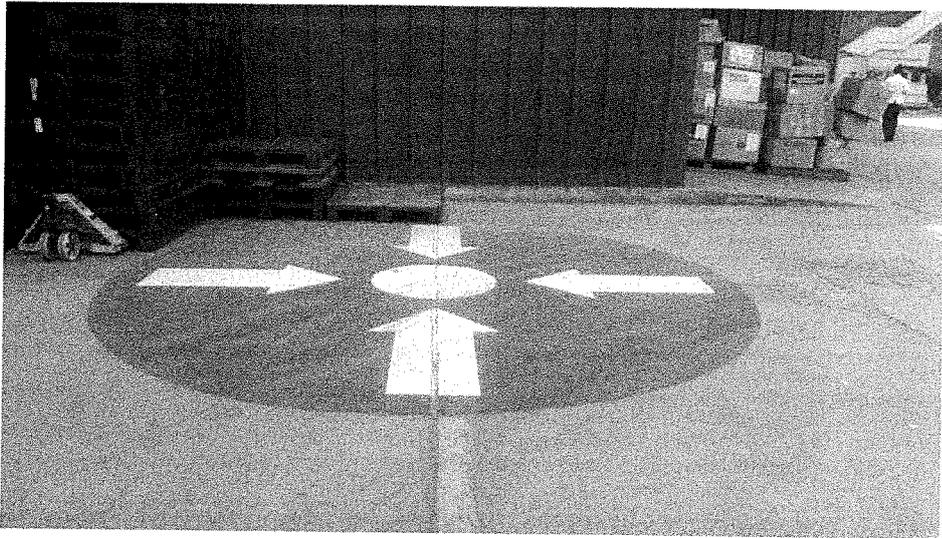


Punto de Reunión 01: Ubicado en el sótano frente a Casa de Fuerza y oficinas de OIMS





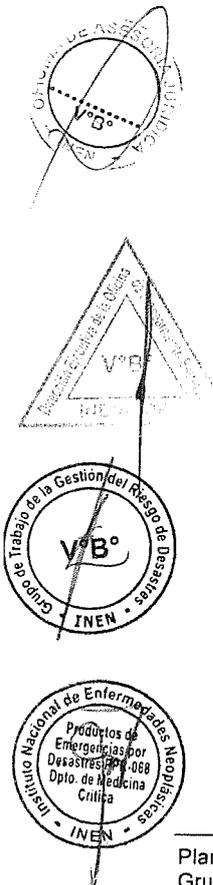
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Punto de Reunión 02: Ubicado en el sótano frente a almacén de Farmacia (Contenedor Azul)



Punto de Reunión 03: Ubicado en el sótano frente al comedor de CAFAE





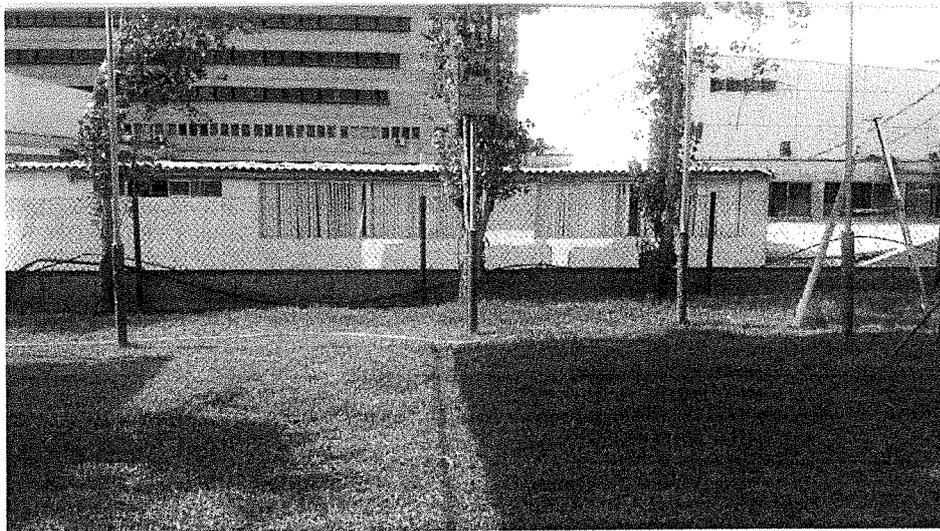
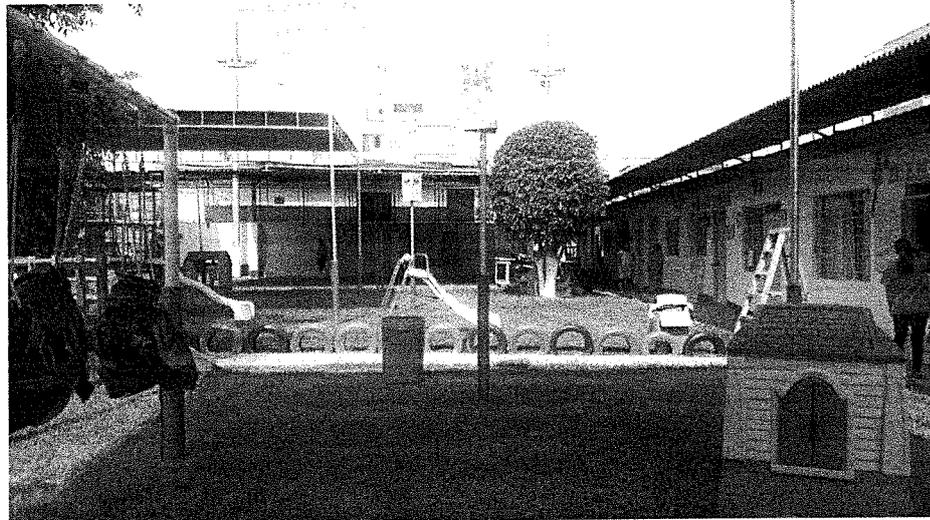
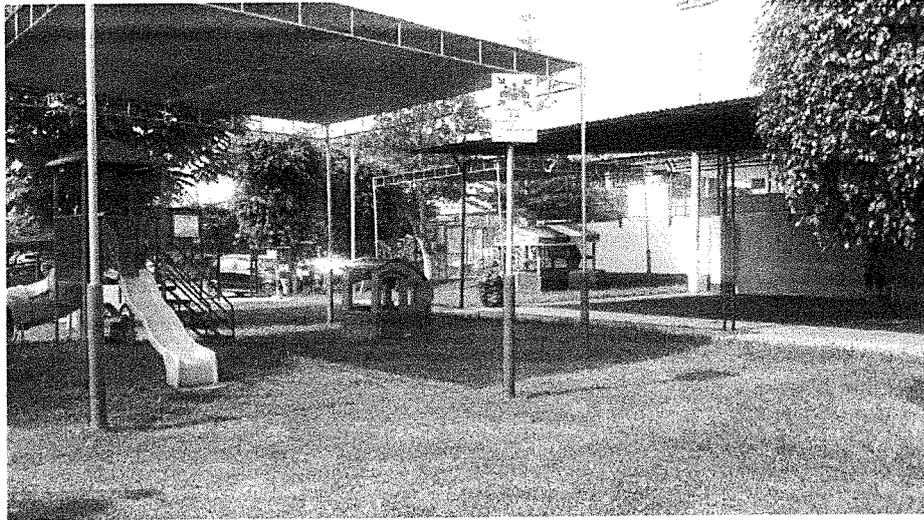
PERÚ

Sector Salud

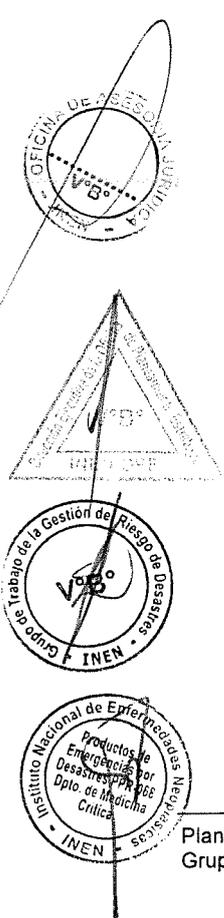
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Emergencias Médicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Punto de Reunión 04, 05 y 06: Ubicado en la Cuna Jardín INEN



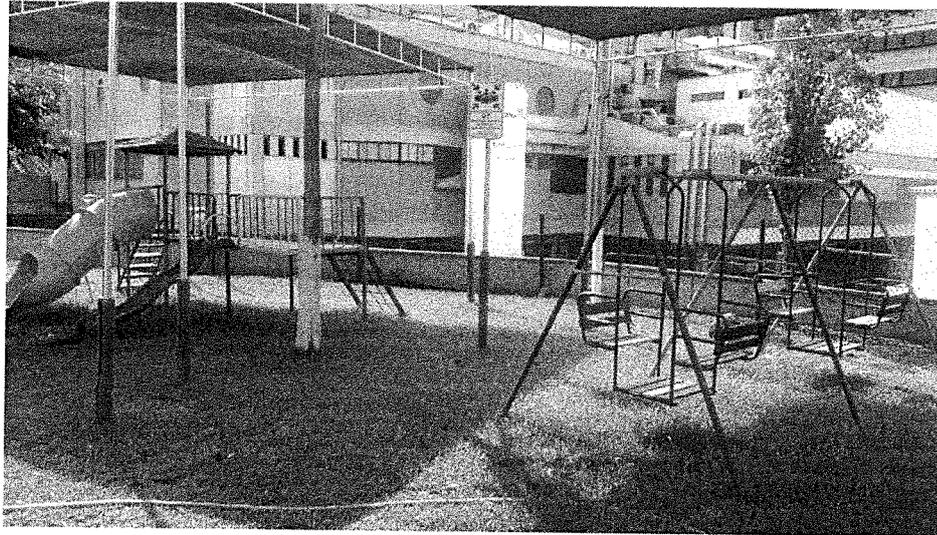


PERÚ

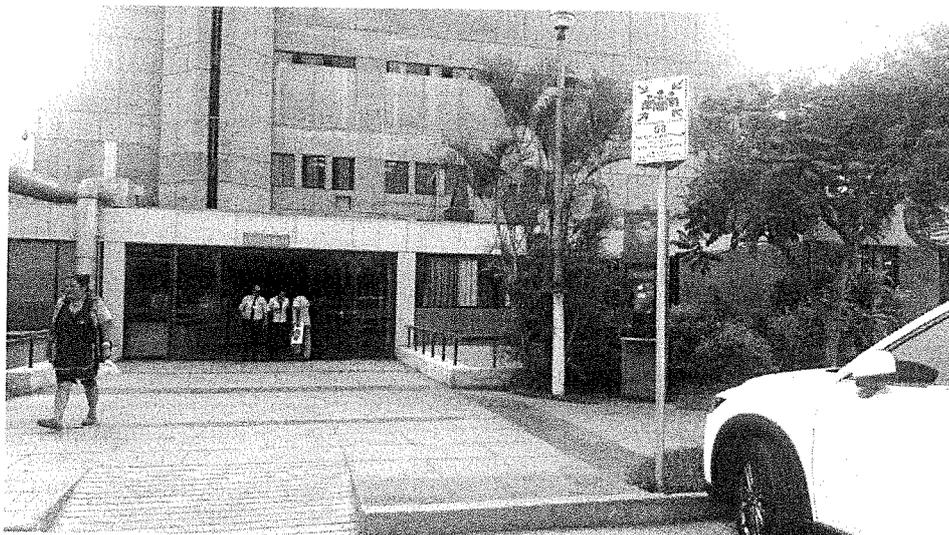
Sector Salud



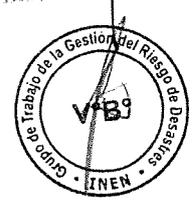
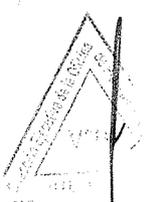
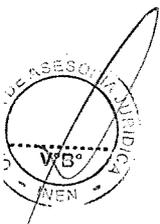
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Punto de Reunión 07: Ubicado en la Cuna Jardín INEN



Punto de Reunión 08: Ubicado frente al estacionamiento del personal médico





PERÚ

Sector Salud

INEN INSTITUTO NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



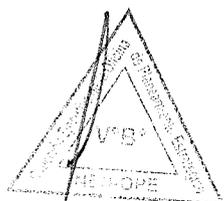
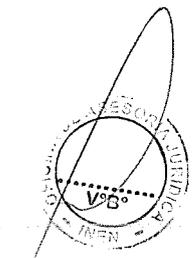
Punto de Reunión 09: Ubicado frente al estacionamiento del personal médico



Punto de Reunión 10: Ubicado a la salida de la puerta de ingreso N° 4



Punto de Reunión 11: Ubicado a la salida del Auditorio Principal.





PERÚ

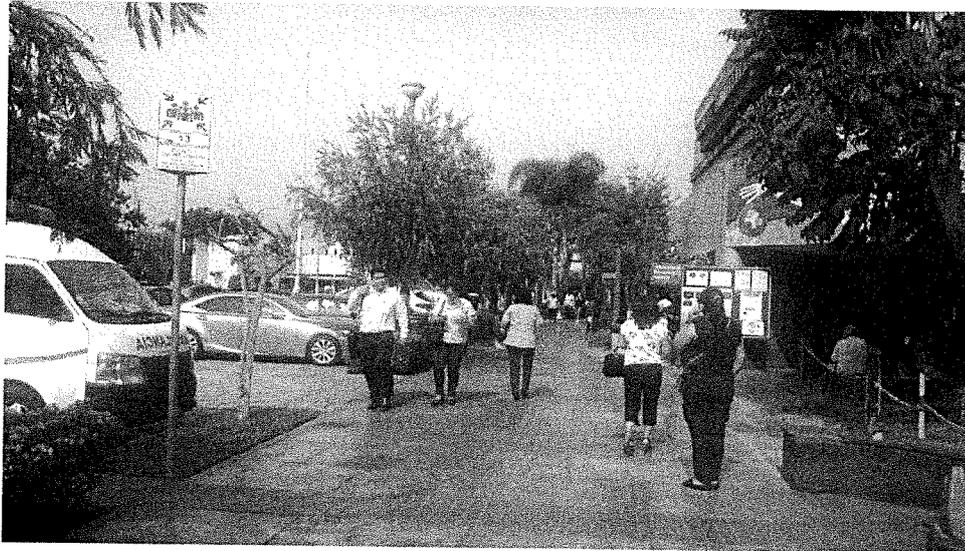
Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



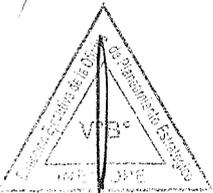
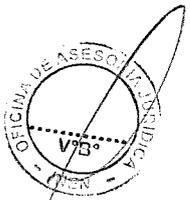
Punto de Reunión 12: Ubicado frente a la playa de estacionamiento de visitantes.



Punto de Reunión 13: Ubicado a la salida de la puerta de ingreso al módulo 0.

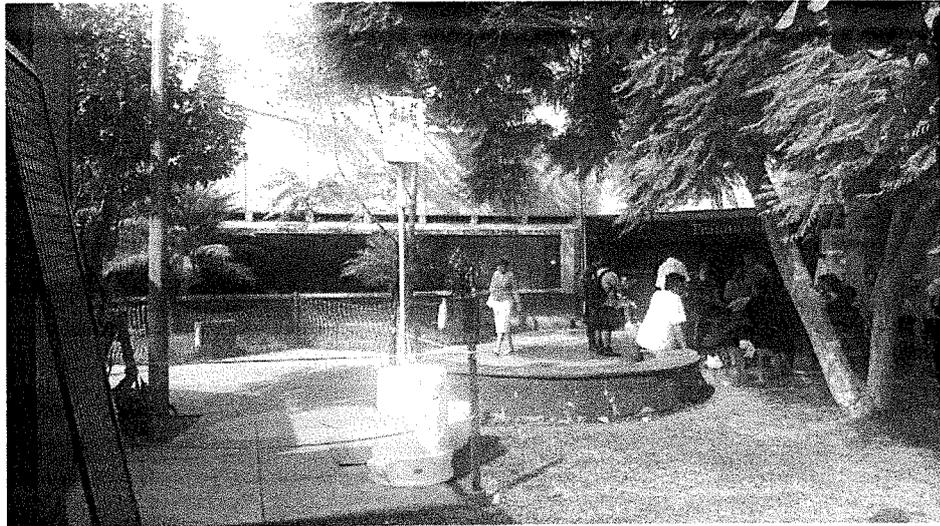


Punto de Reunión 14: Ubicado a la salida de la puerta de ingreso N° 02.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



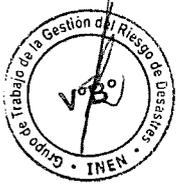
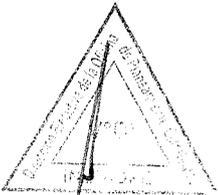
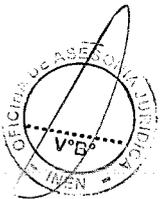
Punto de Reunión 15: Ubicado al costado del Servicio Médico de Emergencia.



Punto de Reunión 16: Ubicado frente al Servicio Médico de Emergencia.



Punto de Reunión 17: Ubicado frente a la Capilla.





PERÚ

Sector Salud

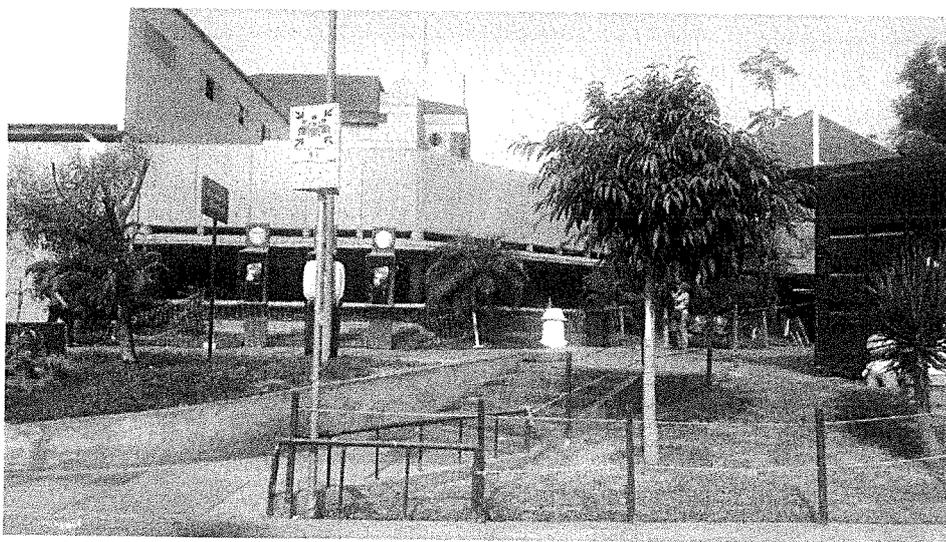
Ministerio Nacional de Salud
Comisaría de Neoplasias



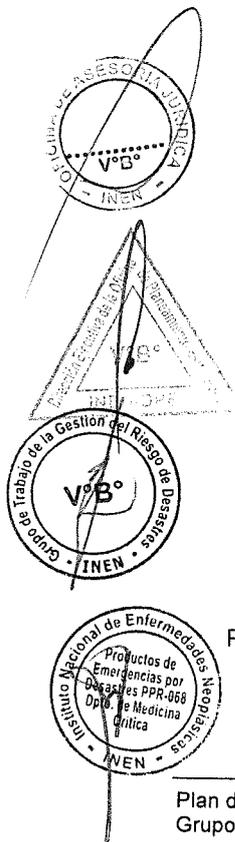
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Punto de Reunión 18: Ubicado en la zona de estacionamiento frente a Medicina Nuclear (contingencia).



Punto de Reunión 19: Ubicado al costado del Centro de Prevención y Diagnóstico de Cáncer (contingencia).





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



Punto de Reunión 20: Ubicado a la salida de la puerta de ingreso de MAES-HELLER.

ÁREAS INTERNAS: Todos los pisos tienen áreas críticas ante un sismo, sobre todo el primer piso por la sobrecarga de usuarios internos y externos, en este piso se ubican la mayoría de los consultorios externos, áreas para los diferentes procedimientos, a los que se someterán los pacientes, por ejemplo: Emergencia, Farmacia, Medicina Paliativa, Medicina Física, Asistencia Social, etc. Además funcionan diversas oficinas para diversos trámites de administración, en determinadas horas de la mañana existe una mayor carga de atención.

6.8 ACTIVACIÓN DEL PLAN SECUENCIA:

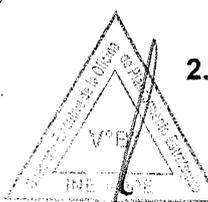
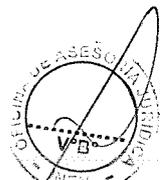
1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. ALARMA:

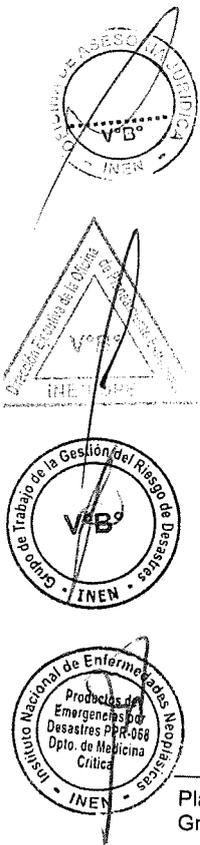
En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se hará la alarma respectiva mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicará a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de comunicación disponible en ese momento) al Jefe Institucional, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de retén. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.





PERÚ

Sector
Salud

INEN
INSTITUTO NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

6. INCENDIO:

A través de la Brigada de Lucha contra incendios se deberá intentar controlar el fuego y flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se activará el sistema de lucha contra incendio, iniciando la evacuación en caso que el fuego no sea controlado.

7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia para el apoyo de las instituciones respectivas.

8. COLAPSO ESTRUCTURAL:

A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radios, etc.)

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.9 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- Carpa color “Arena”: Evaluación de Pacientes “TRIAJE”.
- Carpa color “Roja”: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- Carpa color “Amarillo”: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N° 2 y N° 3).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.



PERÚ

Sector Salud



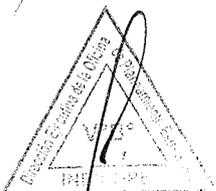
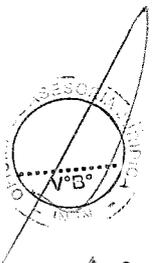
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Contenedor color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

6.10 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Clínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	Teléfonos
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

6.11 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD - 2019, será consignado del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

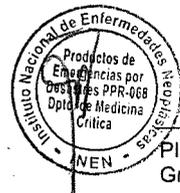
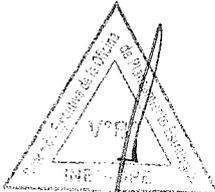
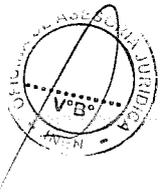
- Vía de transporte:
- Tipo de Vehículo:
- Lugar de partida:
- Tiempo de llegada (horas, días):
- Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
- EVENTO GENERADOR:
- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
- EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

- Población Total:
- Población Damnificada:
- Viviendas Total:
Habitables: Inhabitable: Destruídas:
- Afectación de servicios básicos:
Agua potable:
Desagüe:
Energía eléctrica:
Comunicaciones:
- Transporte:





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

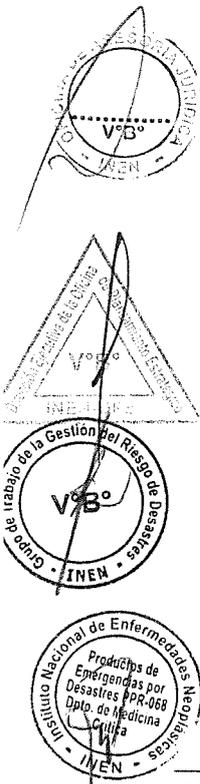
3. Número de desaparecidos:

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

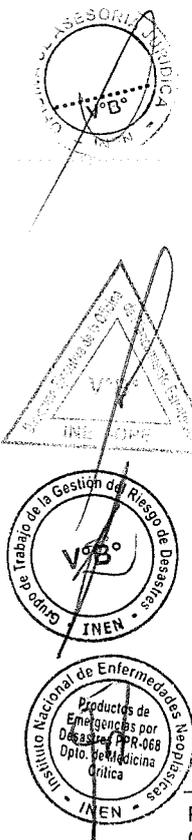
Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 952836494

Radio : Frecuencia radial HF USB 11055 (MINSa)
Frecuencia radial HF USB 7165 (Convenio MTC)
RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de DIGERD (OCCA-99/COE Lima)
Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2.

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; radiodefensaminsa@hotmail.com;
coesalud@gmail.com

7.2 TARJETA DE TRIAGE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera: 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máximo 1 hora.	Riesgo de shock. Factura expuesta de fémur, Factura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dificultad Respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

